

PACTO DE INTEGRIDAD

INFORME DEL TESTIGO SOCIAL RESPECTO DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PROPIEDAD Y/O CARGO DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) PARA EL PERIODO 2004-2005, MEDIANTE LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18164067-003-04 (LN-503/04)

En el mes de marzo de 2004, la Comisión Federal de Electricidad (CFE), invitó a Transparencia Mexicana a participar como Testigo Social en el proceso de Licitación Pública Nacional No. 18164067-003-04 (LN-503/04) para la contratación del Programa de Aseguramiento de los Bienes Propiedad y/o Cargo de la CFE para el ejercicio del 1º de junio de 2004 al 31 de mayo de 2005. Los postores participantes en este proceso fueron: Grupo Nacional Provincial S.A., ING Seguros Comercial América S.A. de C.V., Seguros Inbursa S.A., Qualitas Compañía de Seguros S.A. y Aseguradora Interacciones, S.A.

Tanto CFE como los participantes, suscribieron de forma libre y al más alto nivel, las *Declaraciones Unilaterales de Integridad*, que forman parte de la metodología del “Pacto de Integridad”, el cual es un mecanismo de Transparencia Mexicana a través del cual se da testimonio a la sociedad civil, respecto de las condiciones bajo las cuales se desarrollan los procesos de licitación pública o privada, así como de cualquier conducta deshonesto o corrupta que pudiera afectar la transparencia en el proceso.

Este proceso de licitación se desarrolló con base en las siguientes etapas:

1. Revisión previa de las bases de licitación
2. Convocatoria y junta de aclaraciones
3. Presentación de proposiciones técnicas y económicas
4. Fallo final, con un previo acto de diferimiento

En todas las etapas del proceso, Transparencia Mexicana asistió como Testigo Social para presenciar y atestiguar todos los actos de la licitación, con derecho a voz pero sin voto.

En la primera etapa, como una medida adicional para fortalecer la transparencia y la participación civil en el proceso de licitación, la CFE invitó a todas las Instituciones de Seguros interesadas a una junta para la revisión previa del proyecto de las bases del concurso. Dicha reunión se llevó a cabo el 10 de abril de 2004 con la asistencia de las siguientes empresas aseguradoras: ING Seguros Comercial América, Grupo Nacional Provincial, Seguros Inbursa, Qualitas Compañía de Seguros y Aseguradora Interacciones, S.A. Cada una de ellas tuvo oportunidad de conocer las bases antes de su publicación, para hacer sugerencias y propuestas de modificaciones a la convocante.

En la segunda etapa, una vez realizada la convocatoria pública y tras el registro de los cuatro participantes (Grupo Nacional Provincial; ING Seguros Comercial América; Seguros Inbursa, Qualitas Compañía de Seguros y Aseguradora Interacciones, S.A.), se llevó a cabo una sola junta de aclaraciones el día 27 de abril de 2004 y una reunión con el área convocante de CFE el día 28 de abril de 2004 para analizar en detalle la estadística de siniestralidad sufrida por CFE en periodos anteriores a la cual asistieron los

PACTO DE INTEGRIDAD

integrantes de las tres aseguradoras primeramente citadas y el testigo social de Transparencia Mexicana.

Las aseguradoras participantes tuvieron oportunidad para presentar todas sus dudas y propuestas a la CFE, la cual dio respuesta verbal y escrita a la totalidad de ellas. Cada aseguradora tuvo acceso a la información que solicitaron para poder realizar sus cotizaciones.

Durante la tercera fase del proceso, las cuatro empresas aseguradoras participantes entregaron su documentación legal así como sus propuestas técnicas y económicas. Cabe mencionar que ninguna de ellas utilizó el sistema informático de la Secretaría de Función Pública (antes SECODAM) para hacer llegar sus posturas. Conforme a derecho, la CFE abrió los sobres en actos públicos y en particular, el sobre conteniendo las propuestas económicas de las participantes, se resguardaron en una caja seguridad del Banco HSBC, a fin de asegurar su confidencialidad.

El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas se llevó a cabo el día 14 de mayo de 2004, habiéndose aceptado las proposiciones técnicas recibidas para su análisis detallado y habiéndose integrado por los participantes escritos señalando que la información correspondiente a las propuestas presentadas se consideran como información reservada.

La licitante Aseguradora Interacciones S.A., Grupo Financiero Interacciones con escrito de fecha 14 de mayo de 2004, presentó Carta Excusa sobre su participación en este procedimiento de licitación.

A pregunta expresa y a fin de ver la viabilidad de dar aún más tiempo a los licitantes para la colocación del reaseguro, se consultó a los licitantes la posibilidad de adelantar el Acto de Resultado Técnico y Apertura de Propuestas Económicas para el día 18 de mayo de 2004 a las 2004, habiendo estado todos de acuerdo con lo anterior.

En la junta del 18 de mayo de 2004 la CFE expresó que Grupo Nacional Provincial presentó una propuesta individual para las Partidas 3 y 4; Seguros Inbursa, presentó una propuesta individual para las Partidas 3 y 4; Seguros Inbursa y Grupo Nacional Provincial, presentó una propuesta conjunta para las Partidas 1 y 2; ING Seguros Comercial América S.A. de C.V. presentó una propuesta individual para las Partidas 1, 2, 3 y 4 y Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V. presentó una propuesta individual para la Partida 4, no habiendo cotizado las Partidas 1, 2 y 3. Todas las Propuestas fueron técnicamente aceptadas.

En la segunda etapa del procedimiento la CFE abrió los sobres con las Propuestas Económicas de los licitantes, previa obtención de los mismos de la caja de seguridad del Banco HSBC de los licitantes y se procedió a leer en voz alta las cifras ofertadas.

El licitante Seguros Inbursa, S.A. presentó escrito de fecha 18 de mayo de 2004 relativo a su participación en la partida 2, señalando los representantes de CFE que por ser dicho escrito externo al proceso no se consideró dentro del mismo.

Cabe señalar que en dicha carta, Seguros Inbursa, S.A. por su propio derecho y en representación de GNP Grupo Nacional Provincial, S.A. de C.V., manifestó su inconformidad ante las “prácticas inadecuadas que continúan llevándose a cabo, con las cuales se empaña la transparencia que ha quedado de manifiesto por parte de la Comisión Federal de Electricidad”, refiriéndose dicho texto a la partida 2. Lo anterior debido a que, a su decir, hasta las 9 horas del día 14 de mayo de 2004, había sido

PACTO DE INTEGRIDAD

informado por el "Pool Atómico Mexicano" que no se les proporcionaría cotización alguna en razón a que dicho servicio sólo podía ser proporcionado a las empresas integrantes de dicho Pool.

En atención al contenido del escrito referido en el párrafo inmediato anterior, la Unidad de Administración de Riesgos de la CFE envió un comunicado de fecha 19 de mayo de 2004 al Abogado General de la CFE para solicitar apoyo jurídico a dicha Unidad para atender lo solicitado por las dos empresas aseguradoras en cuestión en relación a las manifestaciones sobre el supuesto incumplimiento a la Constitución Política Mexicana, la Ley Federal de Competencia y las Reglas sobre el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras.

Asimismo, la Unidad de Administración de Riesgos de la CFE en comunicado de fecha 20 de mayo de 2004 dirigido al Pool Atómico Mexicano, solicitó se le informara sobre las razones por las que dicho Pool no había otorgado cotización al consorcio conformado por Seguros Inbursa, S.A. y Grupo Nacional Provincial, S.A. de C.V. habiendo respondido en esencia que solamente proporcionaban esos servicios a sus integrantes, ya que el objetivo de dicho Pool era aumentar su capacidad de suscripción en lo referente a riesgos nucleares.

El 25 de mayo de 2004 se llevó a cabo el acto de diferimiento de fallo de la licitación, en virtud de que la CFE se encontraba analizando las propuestas económicas presentadas.

El 26 de mayo de 2004, a expresa convocatoria de CFE, se reunieron funcionarios de la misma con ING Seguros Comercial América, S.A. de C.V., Seguros Inbursa, S.A., Grupo Nacional Provincial, S.A. y los integrantes del Pool Atómico Mexicano, a fin de intercambiar puntos de vista sobre la forma de operación de dicho Pool y las razones técnicas precisas de la falta de cotización de reaseguro a las integrantes del consorcio mencionado. En este acto compareció el testigo social de Transparencia Mexicana, A.C.

Previo al acto de fallo, el 27 de mayo de 2004, CFE convocó a Seguros Inbursa S.A y a ING Seguros Comercial América, S.A. de C.V. para que realizaran aclaraciones a sus propuesta económica, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia, lo cual hicieron en escritos presentados en esa fecha, antes de las 18 horas. En dichas reuniones estuvo presente el testigo social de Transparencia Mexicana.

El fallo de la licitación se llevó a cabo el 28 de mayo de 2004. CFE asignó la totalidad de las partidas que componen la póliza integral de aseguramiento a ING Seguros Comercial América, por haber resultado las propuestas económicas más bajas, por los siguientes montos:

PARTIDA	TIPO DE POLIZA	COSTO	TOTAL	TOTAL M.N.
1	Póliza Integral Líneas de transmisión y distribución Bienes y riesgos diversos	USD \$31'454,700.50 USD \$11'056,700.00 6%	USD \$42'511,600.50 6%	\$494'180,351.17 6%
2	Daño físico central nuclear laguna verde. Responsabilidad civil central nuclear laguna verde.	USD \$4'090,200.50 USD \$ 730,200.80	USD \$4'820,401.30	\$ 56'035,236.95
3	Aeronaves	USD\$ 101,413.00		

PACTO DE INTEGRIDAD

	Dragas Lanchas Marítimo y transporte de carga	USD\$ 18,759.00 USD\$ 30,792.01 USD\$1'181,450.00 (Fletes en exceso de USD \$10 millones 0.288% Gastos de expedición USD 200	USD \$1'332,614.01 0.288%	\$20'928,387.12 0.288%
	Dinero y valores	M.N. \$5'436,782.30	M.N. \$5'436,782.50	
	Maquinaria Pesada Móvil	10% Gastos de expedición \$ 500.00 M.N.	10%	10%
4	Parque Vehicular	5% Gastos de expedición \$ 500.00	5% Gastos de expedición \$ 500.00	5% Gastos de expedición \$ 500.00

La proposiciones presentadas por los licitantes Grupo Nacional Provincial para la partida I (propuesta conjunta) 3 y 4; Seguros Inbursa para la partida I (propuesta conjunta) 3 y 4; y Qualitas Compañía de Seguros para la partida 4 cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases de la licitación pero en su conjunto no correspondieron a la proposición económica mas baja para la convocante.

Se informó al licitante ganador que dentro de los 3 días hábiles posteriores debía presentar diversa documentación.

Cabe mencionar que no se presentaron impugnaciones ni recursos legales en contra de las decisiones, actos o fallos de la licitación, ya que la inconformidad presentada por el consorcio representado por Seguros Inbursa y Grupo Nacional Provincial referente al tema de la falta de libre competencia en la Partida 2, más bien tuvo el carácter de queja.

Observaciones Finales del Testigo Social

El procedimiento de Licitación Pública Nacional 18164067-00-3-04 (LN-503/04) se llevó a cabo con absoluta transparencia y apego a las disposiciones legales aplicables. La convocante además, atendió con interés y diligencia las inquietudes expresadas por el consorcio integrado por Grupo Nacional Provincial, S.A. de C.V. y Seguros Inbursa, S.A., en relación a las supuestas prácticas monopólicas desarrolladas en el proceso, ya que las canalizó a su área jurídica y convocó a una reunión con todas las aseguradoras para analizar la problemática planteada.

En relación con la partida 2, es difícil afirmar que no existan condiciones de competencia abierta para el caso de los riesgos nucleares ya que si bien es cierto que el Pool Atómico Mexicano explicó que sólo se prestaban servicios de cotización a sus integrantes, también es cierto, que en el ejercicio inmediato anterior se obtuvieron cotizaciones del mismo a favor de aseguradoras no integrantes de dicho Pool.

PACTO DE INTEGRIDAD

En las reuniones que se llevaron a cabo en este proceso se conocieron los puntos de vista de los participantes sobre el tema de riesgos nucleares no habiendo reflejado las argumentaciones sustentadas la existencia de un posible monopolio.

Sin embargo, las condiciones de mercado de seguros y reaseguros no dependen de la acción de CFE y al parecer tampoco dependen de la acción de las autoridades de seguros y de competencia económica, ya que se trata de prácticas y operaciones internacionalmente aceptadas no sujetas a regulación.

Vale la pena mencionar que en general la Propuesta Económica ganadora en todas las partidas fue sensiblemente más baja que el resto de las propuestas, lo que hace considerar que la libre competencia y la posibilidad de obtener cotizaciones alternativas permitió a la convocante obtener costos reducidos para dichos servicios.

Cabe recordar que en el ejercicio inmediato anterior Grupo Nacional Provincial, S.A. de C.V. y Seguros Inbursa, S.A., habían ganado la licitación en la partida 1, a través de una propuesta conjunta, la cual ascendió a \$632'090,688.83 M.N., sensiblemente más alta que la cantidad adjudicada en la presente licitación por \$494'180,351.17 M.N. La partida 2, adjudicada a la ahora ganadora, representó un monto de \$39'119,651.73 M.N., en comparación con el monto adjudicado en la presente licitación por \$56'035,236.95, partida que sí sufrió un sensible incremento, debido probablemente a las condiciones actuales de reaseguramiento y a un siniestro reportado por CFE en los últimos meses. La partida 3, se adjudicó a la ahora ganadora en el período 2003-2004 por la cantidad de \$ 33'354,838.30 M.N., en comparación con la suma adjudicada en la presente licitación de \$ 20'958,387.12, resultando sensiblemente más baja. Finalmente en la partida 4, sólo se cotizó el 5% por concepto de administración de pérdidas, contra un monto adjudicado a la ahora ganadora en el período inmediato anterior de \$ 10'952,000.00.

Cabe señalar que la Propuesta ganadora en las Partidas 1 y 4 no incluyó la prima en administración, lo cual implica una importante reducción de costos para la CFE, concluyendo que los resultados de dicha licitación le fueron ampliamente favorables a CFE.

En todo este proceso se advirtió absoluta transparencia y claridad, por lo cual se concluye que fue un proceso ampliamente satisfactorio.

Lic. Luz del Carmen Carrillo Careaga.
Testigo Social
Designada por Transparencia Mexicana